

Teorías éticas.

http://eticacvd.blogspot.com.es/2005/08/teoras-ticas_08.html

Una teoría ética es una teoría filosófica que intenta fundamentar la moral, es decir, justificar su validez y legitimidad. Como toda moral consiste en una serie de preceptos o normas ("busca el término medio", "haz lo que beneficie a la mayoría") y una serie de valores (templanza, utilidad, felicidad...), la teoría ética deberá justificar precisamente estas normas y valores.

Según cuál sea el tipo de fundamento que proporcione, hablaremos de un tipo de teoría ética o de otro. Así, serán teorías distintas las que conciben y defienden la moral como una búsqueda de la vida buena o como el cumplimiento del deber.

Clasificación de las teorías éticas.

Las distintas teorías que se han dado a lo largo de la historia pueden dividirse en varios tipos, no sólo por el fundamento concreto que dan de las normas morales, sino también por el modo particular de darlo.

A continuación ofrecemos una serie de preguntas, cuya respuesta puede servir para clasificar la diversidad de teorías existentes.

Pregunta

-Respuesta

Tipo de ética

Teorías éticas

¿Quién puede decirme lo que debo hacer?

-Yo mismo.

El ser humano es autónomo y racional; por ello, tiene capacidad para establecer sus propias normas y valores. El ser humano debe decidir, sin recurrir a instancias externas, lo que es correcto y lo que es preciso hacer en cada momento. Por lo tanto, es su razón, autónoma e independiente, la que fundamenta y justifica las normas, sin necesidad de recurrir a nada superior a ella.

Autónoma

Formalismo

Ética discursiva

-La naturaleza, Dios, la autoridad legal...

El ser humano tiene interiorizada una serie de normas y valores; sin embargo, éstos le vienen dados desde fuera, desde algo externo a él. La ley moral, que establece lo que es correcto, es objetiva y externa al sujeto moral. Este únicamente la interioriza y, por supuesto, la acata.

Heterónoma

Estoicismo

Intelectualismo moral

Iusnaturalismo ético

Utilitarismo

Hedonismo

¿Qué debo hacer?

-Debo actuar de acuerdo a una norma que pueda convertirse en ley universal. La ética no ha de decirnos qué debemos hacer, sino cómo debemos hacerlo; es decir, la ética no tiene contenido, no consiste en una lista de normas y preceptos que tenemos que seguir. Sólo debe decirnos cómo actuar para comportarnos correctamente; es decir, sólo debe determinar la forma de la acción correcta.

Formal

Formalismo

Ética discursiva

-Debo hacer esto, porque es lo bueno.

La ética debe decirnos qué debemos hacer para alcanzar aquello que es bueno, para acceder al bien. Por eso, la ética tiene un contenido concreto consistente en una serie de normas (“huye de los excesos”, “busca el placer”...) que nos señalan qué es preciso hacer para alcanzar el bien (felicidad, placer)

Material

Eudemonismo

Hedonismo

Estoicismo**Utilitarismo****Iusnaturalismo ético**

¿Cuáles son las acciones correctas?

-Las que tienen buenas consecuencias; es decir, las que me acercan al bien. La corrección de las acciones depende de las consecuencias que se sigan de ellas. Una acción correcta es la que tiene consecuencias útiles o buenas, y una acción incorrecta es aquella que no proporciona ningún bien ni utilidad. Dicho de otro modo, las normas morales se justifican de acuerdo a un fin (el bien, la felicidad, el placer...). Son normas válidas y fundadas las que me acercan a ese fin que persigo, y no lo son las que me alejan de él.

Teleológica**Eudemonismo****Hedonismo****Iusnaturalismo ético****Utilitarismo**

-Las que, independientemente de sus consecuencias, son correctas en sí mismas, porque cumplen con el deber.

La corrección de las acciones no depende de las consecuencias que se desprenden de ellas. Así, una acción puede ser correcta aunque sus consecuencias no sean buenas, y pueden ser incorrectas aunque sus consecuencias sí lo sean. Por lo tanto, las acciones y las normas son correctas por ellas mismas, independientemente de lo que se siga de ellas. El único criterio para evaluar las normas y las acciones es que se adecuen a lo que es correcto, a nuestro deber.

Deontológica**Formalismo****Ética discursiva**

¿Puedo conocer lo que está bien y lo que debo hacer?

-Sí.

Es posible conocer racionalmente la validez moral de una norma y argumentar y demostrar la corrección o incorrección de determinados preceptos. O sea, los

juicios como “el placer es el bien” o “la sinceridad es buena” pueden ser verdaderos o falsos, y además, el ser humano está capacitado para conocer esta verdad o falsedad. La moral es, por tanto, un saber racional.

Cognitivista

Intelectualismo moral

Eudemonismo

Hedonismo

Utilitarismo

Formalismo

Ética discursiva

-No.

No es posible justificar racionalmente las normas morales, porque éstas no se basan en nada que pueda ser conocido intelectualmente. Las normas y los valores que forman la moral surgen de las emociones y sentimientos que suscitan ciertas acciones. Por ello, la moral no es un saber racional, sino que forma parte del ámbito de lo emotivo.

No cognitivista

Emotivismo

Significado de los términos empleados en las teorías éticas

Autónoma:

Una ética autónoma es aquella que induce a las personas a pensar por sí mismas. En la esfera moral la autonomía implica una voluntad libre que muestra mediante la razón que ciertos principios morales son correctos.

Heterónoma:

una ética heterónoma es aquella que acepta un sistema moral que se impone culturalmente, solo porque lo creen los padres, profesores..., la comunidad en que se vive. La moral heterónoma es una aceptación irreflexiva de los principios y normas imperantes en una sociedad. Podemos

decir que si uno actúa de acuerdo a una moral heterónoma, cumple con los principios morales sólo por temor al castigo.

Ética Formal:

(Es la ética de **Kant**). Es la que no está determinada por ningún fin, sino por razón del "deber" (porque es necesaria como exigencia interna de la racionalidad). "Formal" quiere decir que no tiene contenido, no dice lo que hay que hacer, si no que se ocupa de "Cómo conviene hacerlo".

Cualidades: Es universal y necesaria (a priori)

Es categórica (sus juicios morales son absolutos, sin excepción)

Es autónoma (el sujeto actúa movido por sí mismo, no por agentes externos o diferentes de su propia razón)

Su imperativo es **categórico**: "Has de", "Es necesario que"...

Prescribe la bondad o maldad de una acción sin referencia a ningún fin, sino solo a sí misma.

Ética Material:

Es la que califica una acción como buena o mala según la consecución de un fin universal. Son éticas de fines y medios centradas en el contenido de las acciones. La experiencia indica los medios a través de los cuales se consigue un fin. Su contenido ha sido extraído de la experiencia (por ejemplo: la ética aristotélica o los epicúreos)

Sus imperativos son **hipotéticos**: "Si quieres X, haz N)

Prescriben la bondad o maldad de una acción de acuerdo con la consecución de una finalidad.

Ética Teleológica y Deontológica:

Serían éticas **teleológicas** las que se ocupan en discernir qué es el bien no moral antes de determinar el deber, y consideran como moralmente buena la maximización del bien no moral;

mientras que serían éticas **deontológicas** las que marcan el ámbito del deber antes de ocuparse del bien, y sólo consideran **bueno lo adecuado al deber**.

Las ventajas del primer tipo de éticas consistirían en permitir un enraizamiento de la acción moral en la naturaleza del hombre, dándole un sentido desde ella; el inconveniente más claro es el conflicto entre los bienes que los distintos individuos se proponen y que difícilmente puede llevar a una conciliación.

Las éticas **deontológicas**, por su parte, salvan la contradicción de propuestas individuales de bien, pero desligan lo moral del concepto de vida buena, sea individual o política.

Esta disputa entre teleologismo y deontologismo, ligada a la disputa entre formalismo y sustancialismo es tal vez hoy la que con mayor crudeza se plantea, aunque los intentos de mediación no se han hecho esperar.

Ética Cognitivista y no-cognitivista

En ocasiones se ha dicho que el criterio de distinción entre estos dos tipos de éticas reside en la posición que se tenga respecto a la posibilidad de considerar a los enunciados morales como susceptibles de verdad o falsedad. Desde este punto de vista, las **éticas cognitivistas** serían aquellas que conciben el ámbito moral como un ámbito más del conocimiento humano, cuyos enunciados pueden ser verdaderos o falsos. En cambio las éticas no-cognitivistas serían las que niegan que se pueda hablar de verdad o falsedad en este terreno y, en consecuencia, las que conciben la moralidad como algo ajeno al conocimiento.

Sin embargo, es preciso corregir este criterio en nuestros días, puesto que se han puesto de relieve algunas matizaciones importantes por parte de las éticas que hoy se inspiran en Kant (particularmente la ética discursiva de Apel y Habermas). Estas éticas se consideran a sí mismas como cognitivistas, a pesar de que no aceptan que se pueda considerar a los enunciados morales como verdaderos o falsos. Lo cognitivo no es sólo cuestión de verdad o falsedad (propia del ámbito teórico), sino que también es cuestión de que sea posible argumentar racionalmente sobre la corrección de las normas (propias del ámbito práctico).

De las normas no se puede decir que sean verdaderas o falsas, pero sí que son correctas o incorrectas. En este sentido, las éticas kantianas distinguen entre la validez de una norma (su corrección racionalmente argumentable) y la vigencia de la misma (su consideración como vinculante o no para los sujetos morales), y dado que estas cuestiones pueden considerarse como parte del "saber práctico", se puede afirmar que estas éticas son cognitivistas.

Formalismo Ético

El desideratum de los sistemas de ética formal es evitar el carácter "dado" del contenido moral. La realidad humana es constitutivamente moral y es absurdo calificar de "in-moral" una conducta humana: sólo tiene sentido tal expresión para el irracionalismo extremo (que es autocontradictorio) y para el determinismo (que también predica una moral, la de la conformidad con nuestro destino). La vida moral en cuanto a su "forma" (moral como estructura) consiste en "quehacer", en "hacernos" nuestra propia vida, en definir nuestra personalidad en cada uno de nuestros actos. Todas las filosofías suponen, aún implícitamente, la dimensión "formal" de la moral.

En Aristóteles, la teleología ética está subsumida en la teleología general del universo, la "tendencia de todas las cosas al bien": todo acto humano se lleva a cabo con vistas a algún "bien moral". El hombre es moral porque se conduce a sí mismo por su propio inteligir o por su inteligencia en cuanto versión a los otros, con independencia de a dónde se conduzca. Aristóteles y el concepto análogo (no "unívoco") del bien: el bien como concepto indeterminado y "formal", aquello que se busca, el fin de nuestras acciones. Aquello que se busca *kathautó*, y no en vista de otro bien, es el bien supremo. Pero el bien puede ponerse en cualquier cosa.

Las dos demandas distintas que constituyen la moral: que hagamos por nosotros mismos nuestra vida y que la hagamos conforme a una cierta "idea del hombre".

¿De dónde procede el "contenido" de la moral? Este segundo momento –la moral como contenido– no es incontrovertible, pues se funda en un supuesto procedente de la teología natural (existencia de Dios) y además dicho contenido ha variado mucho históricamente. El contenido de la moral concreta depende de la religión, que lo determina, al menos parcialmente.

El surgimiento de una moral puramente formal en épocas de crisis religiosas y desconfianza en cuanto al "contenido" (deísmo y ateísmo). Las dos únicas éticas formales en rigor: la kantiana y la existencial. El formalismo ético kantiano es indiferente a lo que se haga, si se hace bajo la forma de puro respeto al deber, pero es más nominal que real (Kant acepta como *factum* la moralidad cristiana protestante). El formalismo ético existencial, más radical. Sus predecesores: Kierkegaard y Nietzsche.

- **Kierkegaard** y el acento en la "actitud", no en el contenido: en la seriedad, sinceridad, profundidad, la elección, el pathos. Sin embargo, Kierkegaard es cristiano.
- **Nietzsche** y las consecuencias de la "muerte de Dios" en cuanto revolución metafísica y ética, destrucción del mundo espiritual, de las esencias e ideales): la ética sería la "forma" de aceptar el absurdo. Sin embargo, la ética nietzscheana es "material", pues su contenido son los valores vitales en cuanto "materia negativa" de una posición atea coherente.
- **Sartre** y la ética puramente formal sólo cuando se hayan borrado todas las huellas del cristianismo y sea ociosa la lucha contra él. El valor, expresión de la manquedad constitutiva del fracaso inevitable de la experiencia. El existencialismo no propone contenidos objetivos al acto moral.
- **Heidegger** y el formalismo ético aún más puro que en Sartre, con menor "materia negativa". Renuncia a entrar en la problemática material de los fenómenos morales: la voz de la conciencia sólo llama al *Dasein* a la existencia y al más propio poder ser sí mismo.
- **Jaspers** y la mayor proximidad posible al puro formalismo existencial: renuncia a todo contenido negativo (no es anti-nada) y a

todo contenido filosófico. La grave exhortación moral (Appell) y la repulsa de Jaspers hacia la "objetividad" de la doctrina. La filosofía sólo muestra el camino desde el *Weltdasein* (aspiración a una firme aprehensión de realidades objetivadas) a la existencia (el no-saber, la "nada", la Trascendencia, a través de las "situaciones-límite"). La "verdad dogmática" frente a la "verdad comunicativa" de la filosofía (en cuanto contacto de existencia y exhortación). La trascendencia del mundo en cuanto tensión y desgarramiento desde la resistencia del mundo, y no como huida, mística o fuga. La meditación ético-existencial de Jaspers, inserta en realidad en la tradición protestante alemana

Ética discursiva de Habermas

Jürgen Habermas representa la nueva forma de entender el pensamiento de **Kant**, que utilizando el diálogo pretende superar lo individual, llegando al ámbito colectivo.

El pensamiento de autores contemporáneos como Jürgen Habermas o John Rawls se consideran herederos del pensamiento kantiano, con una diferencia fundamental: el hecho de ir más allá del planteamiento individual, para intentar conseguir una ética colectiva, basada en el diálogo racional.

La propuesta ética Kantiana

La ética kantiana considera como criterio para decidir la corrección de una acción, la propia acción en sí, basándose en dos principios fundamentales: el imperativo categórico, definido en los siguientes términos: "*Obra sólo de forma que puedas desear que la máxima de tu acción se convierta en una ley universal*" (es decir, actúa tal y como crees que debería actuar todo el mundo); y el no tomar nunca un ser humano como medio, sino que siempre hay que considerarlo como un fin en sí mismo: "*Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca sólo como un medio*".

Necesidad de trascender el individuo

El problema con el que nos encontramos es que el pensamiento kantiano no trasciende el ámbito individual, limitación que sí superan las propuestas de John Rawls o Jürgen Habermas. La diferencia entre las llamadas éticas del bien y las éticas de la justicia la encontramos en el hecho de que la ética del bien es una ética personal, y la ética de la justicia es una ética social.¹

¹ Leer más en Suite101: [Jürgen Habermas y el diálogo: Más allá de la ética kantiana | Suite101.net](http://suite101.net/article/juergen-habermas-y-el-dilogo-a3684#ixzz21eKsMw6P) <http://suite101.net/article/juergen-habermas-y-el-dilogo-a3684#ixzz21eKsMw6P>

Estoicismo. Ética estoica

Para los estoicos no hay actos malos en sí mismos, sino que el mal moral reside en una privación del recto orden en la voluntad humana. Los contrarios se implican: no puede entenderse la justicia sin la injusticia. Los estoicos prestaron gran atención a los problemas de la conducta. El fin de la vida, la felicidad, consiste en alcanzar la virtud en su sentido estoico (vivir conforme a la Ley de la naturaleza). Para el hombre, dado que el universo está regido por una Ley Natural, conformarse con las leyes del universo en sentido amplio y adaptar su conducta a su propia naturaleza esencial a la razón, forman una unidad. Para los primeros filósofos estoicos, se trata pues, de una "Naturaleza", más adelante, la concebirían desde un punto de vista antropológico. Pero de todas formas, vivir conforme a la naturaleza significaba atenerse al principio que opera en ella del cual no se excluía el alma humana.

En *Séneca* se observa ya una doctrina moral práctica. El estoicismo es valorado por los beneficios que sus principios son capaces de conferir al estado mental de un hombre y a la conducta de su vida.

Para *Diógenes Laercio* la virtud supone vivir de acuerdo con la naturaleza que en el caso del hombre se entiende como una vida conforme a la razón ya que el hombre es un ser racional que tiene el privilegio de conocer las leyes naturales ya aceptarlas conscientemente. El hombre es pues libre para poder cambiar su actitud interior.

Ninguna acción es de por sí buena o mala, el determinismo no deja lugar para esta diferenciación. Solo la virtud es el bien. Lo que no es *virtud* ni vicio no puede ser considerado bueno ni tampoco malo sino indiferente. Son para los estoicos *virtudes cardinales*:

- prudencia
- templanza
- fortaleza
- justicia

Pero la conducta definitivamente virtuosa solo podía ser alcanzada por el sabio, absolutamente libre de pasiones.

El placer no podía ser considerado un fin en sí mismo sino un resultado o lo que acompaña una determinadas actividades. Así, un riguroso idealismo moral caracteriza al primer estoicismo, mientras que más adelante se insistiría más en la noción de progreso, alentando al hombre a transitar la senda de la virtud para mantenerse en ella.

Intelectualismo moral

Teoría moral para la que la conducta moral sólo es posible si descansa en el conocimiento del bien y la justicia. Todos los filósofos griegos defienden en mayor o menor medida el intelectualismo moral, pero sin duda el representante más destacado de este punto de vista es Sócrates.

La tesis esencial del intelectualismo moral es la siguiente: la experiencia moral se basa en el conocimiento del bien. Sólo si se conoce qué es el bien y la justicia se puede realizar el bien y la justicia. Sócrates hace las siguientes consideraciones a sus conciudadanos: cuando uno de vosotros

está enfermo no propone una votación entre los miembros de la familia para establecer qué remedio es adecuado para curar la enfermedad: ocurre más bien que llama al médico y se somete a su juicio y recomendaciones; cuando un ejército quiere derrotar al enemigo no se realiza una consulta popular para establecer el modo de atacar, es el estratega quien decide el modo de dirigir a los soldados y plantear las batallas; cuando queremos levantar un edificio no hacemos una votación para decidir el modo de construirlo, dejamos que sea el arquitecto quien imponga su criterio. Y pregunta a continuación Sócrates: ¿Por qué cuando se trata de lo más importante de todo, que es el bien de la ciudad y las leyes que son adecuadas para la convivencia entre los ciudadanos, dejamos que todo el mundo opine y nos sometemos a la mayoría y no llamamos a aquél que sabe?

Para el intelectualismo moral los asuntos morales y políticos tienen que ser cosa de expertos. Esta propuesta socrática puede dar lugar a interpretaciones políticas antidemocráticas y elitistas (como, por cierto, se ve claramente en la filosofía política de su discípulo Platón).

El punto de vista de Sócrates está viciado por cierta ambigüedad: cuando Sócrates pide que a la base de la moral y la política se encuentre el conocimiento ¿a qué conocimiento se refiere? Podemos distinguir entre el saber hacer algo y el saber en qué consiste ese algo. Por ejemplo, el artista sabe hacer belleza, pero es muy posible que no sepa en qué consiste la belleza, ni qué pasos concretos hay que seguir para alcanzarla. El primer tipo de saber es un saber entendido como destreza (bien sea corporal o espiritual) para la realización de algo, y el segundo tipo es un saber entendido como conocimiento explícito y consciente de algo (como ocurre por ejemplo en la ciencia). Es fácil observar que estas dos formas de saber no tienen que ir necesariamente unidas, así el historiador y el crítico del arte pueden saber explícitamente muchas cosas relativas a la belleza, pero es muy posible que no sepan crear arte ni belleza. Parece ser que Sócrates pedía un conocimiento del segundo tipo como garantía de las acciones buenas y justas. De ahí la confusión que creaba en sus interlocutores cuando les preguntaba por una definición de aquello para lo cual se les suponía expertos.

Nuestras convicciones vulgares parecen contrarias al intelectualismo moral pues creemos que alguien puede saber que algo está mal y sin embargo realizarlo. *Para el intelectualismo moral la perfección moral es una consecuencia de la perfección del intelecto o razón*; sin embargo otros autores como Aristóteles se acercarán más al punto de vista corriente al considerar que el conocimiento no es condición suficiente para la conducta justa y buena. Este autor pondrá como fundamento de la práctica moral la perfección de la voluntad más que la perfección del intelecto: la conducta buena no depende tanto del conocimiento como de la disciplina de la voluntad en la realización de las acciones justas. Así, desde el punto de vista de Aristóteles y en contra del intelectualismo moral, cabe concluir que seguramente para ser justo es necesario saber realizarla justicia, pero aquí esta palabra no designa un conocimiento explícito y teórico de la justicia sino la posesión de una habilidad o disposición para la realización de acciones justas.

Iusnaturalismo ético o derecho natural

El **iusnaturalismo** o **Derecho natural** es una teoría ética y un enfoque filosófico del derecho que postula la existencia de **derechos del hombre** fundados en la **naturaleza humana**, universales, anteriores y superiores (o independientes) al ordenamiento jurídico positivo y al derecho fundado en la **costumbre o derecho consuetudinario**

Las teorías sobre el Derecho natural o la ley natural tienen dos vertientes analíticas principales relacionadas. Por una parte, una vertiente ética y, por otra, una vertiente sobre la legitimidad de las leyes.

La teoría ética del Derecho natural o de la ley natural parte de las premisas de que los humanos son racionales y los humanos desean vivir y vivir lo mejor posible. De ahí, el teórico del Derecho natural llega a la conclusión de que hay que vivir de acuerdo con cómo somos, de acuerdo con nuestra naturaleza humana. Si no lo hiciésemos así nos autodestruiríamos.

Eso supone que los seres humanos compartimos unas características comunes, una naturaleza o esencia: unas características físicas, químicas, biológicas, psicológicas, sociales y culturales, etc. Eso hace que las formas de vida que podemos vivir satisfactoriamente no sean ilimitadas debido a nuestras necesidades.

Habitualmente, una objeción que se suele poner a esta teoría es la variabilidad de la conducta humana. Sin embargo, la teoría pretende señalar que no todo es bueno para los humanos. Y de este modo, la teoría del Derecho natural ha contribuido a dar a luz a las teorías de los derechos y a una forma, entre otras, de dar razones para justificar los Derechos Humanos y los derechos fundamentales.

Pese a ello, eso no quiere decir que toda teoría del Derecho natural conduzca, necesariamente, a que hay una sola forma de vida correcta para los seres humanos. Y, en consecuencia, el Derecho natural no sería un conjunto único de normas que no tolera la diversidad en el significado de "vivir lo mejor posible".

Sin embargo, esa visión monolítica del Derecho natural es muy corriente y depende de un argumento falaz que John Finnis ha denominado el argumento de la facultad pervertida.

Según dicha visión monolítica hay acciones malas simplemente porque no son naturales, entendiéndose por no natural lo que viola los principios del funcionamiento biológico humano. Por ejemplo, sin vida biológica no hay ser humano, por tanto cualquier interferencia al curso libre de la vida biológica humana -matar a alguien con electroencefalograma plano, abortar- sería malo se mire como se mire. Otro ejemplo parecido es sobre la conducta sexual: aunque la conducta sexual pueda dar placer no sería para el placer, sino una forma de llevar a la procreación humana que, según esta posición, sería el objetivo de la conducta sexual. Por tanto, el sexo solo podría ejercerse para la procreación. Pero esta forma de entender el Derecho

natural hace depender la conducta ética del aspecto biológico cuando, en sus orígenes, la teoría del Derecho natural subrayaba la racionalidad humana por encima de la biología.

Desde el punto de vista de la filosofía del derecho, el iusnaturalismo (a veces se escribe "jusnaturalismo") mantiene que legitimidad de las leyes del derecho positivo, esto es, el conjunto de leyes efectivamente vigentes en un Estado, depende del Derecho natural. Desde este punto de vista, el que una ley haya sido promulgada por la autoridad competente cumpliendo los requisitos formales exigibles no es suficiente para que sea legítima. La posición contraria es el positivismo jurídico o iuspositivismo.

Una consecuencia que habitualmente se extrae de la posición iusnaturalista es la siguiente: sería legítimo resistirse a la autoridad cuando intenta imponer el cumplimiento de una ley que no es compatible con la ley natural. El atractivo del iusnaturalismo es que de ese modo se justifica la resistencia a la autoridad abusiva del Estado. El problema es que, así planteadas las cosas, se mezcla la legitimidad moral de una ley con la legalidad de la ley (si ha sido promulgada siguiendo el procedimiento formal adecuado), distinción conceptual en la que hace hincapié el positivismo jurídico.

Iusnaturalismo clásico

Los orígenes remotos de la idea de derecho natural se encuentran en **Aristóteles** (s. IV a.c.). Aristóteles distingue entre la justicia legal o convencional y la justicia natural "que en todo lugar tiene la misma fuerza y no existe porque la gente piense esto o aquello"., Aristóteles insiste en que las leyes naturales no son inmutables pues en la propia naturaleza humana hay cambios naturales debido a principios internos de desarrollo. Y el ser humano tiene como rasgo fundamental la racionalidad que permite indagar en la vida característicamente humana.

Este aspecto de la racionalidad será retomado por el **Estoicismo** desde otro punto de vista. La naturaleza humana forma parte del orden natural. La razón humana es una chispa del fuego creador, del logos, que ordena y unifica el cosmos. La ley natural es así, ley de la naturaleza y ley de la naturaleza humana y esta ley es la razón. Y esa razón ha sido implantada por la divinidad (o los dioses). Como la razón puede pervertirse al servicio de intereses fuera de la propia razón se decía que la ley natural es la ley de la recta o sana razón.

De este modo, **Cicerón** (s. I a.C.) afirmará que para el hombre culto la ley es la inteligencia, cuya función natural es prescribir la conducta correcta y prohibir la mala conducta -es la mente y la razón del hombre inteligente, la norma por la que se miden la justicia y la injusticia. Cicerón escribe en el contexto de la formación del Derecho romano, el cual es fundamental para la idea de Estado de derecho, y tiene como fuente intelectual el Estoicismo.

Al **cristianismo** no le costó mucho adaptar las ideas estoicas dada la vena teísta del Estoicismo en general y de Cicerón en particular. En la Edad Media, Tomás de Aquino partirá de la idea de Cicerón pero reformulará la idea de ley divina: Dios ha establecido una legislación eterna para el mundo

natural y el mundo humano. Pero la plena comprensión de esa ley divina está, con Aristóteles, en marcha, es un proceso en movimiento y eso es lo que conocemos como ley natural.

Además, la idea del mundo de las formas, teoría de Platón, influyen y justifican la existencia de derechos naturales como formas perfectas a las cuales el hombre debe llegar. El cristianismo tomará desde esta perspectiva que el derecho natural es también una idea inmutable (a diferencia de Aristóteles que considera el derecho natural como cambiante a través de la construcción de la polis) proveniente de la divinidad.

Utilitarismo

Características generales. Las características fundamentales del utilitarismo, en cuanto teoría ética, son:

1) La identificación de la utilidad con el sumo bien. Tomando el concepto de útil de la ciencia económica de su tiempo, según la cual es útil todo lo que puede satisfacer una necesidad, los utilitaristas mantendrán que el sumo bien humano es la utilidad, entendiéndola en general como placer sensible y material. El hombre, por naturaleza, es animal, y está acuciado por un conjunto de necesidades, cuya satisfacción origina placer y cuya insatisfacción produce dolor. Ambos, placer y dolor, son para los utilitaristas los dos polos afectivos alrededor de los que giraría toda la actividad humana. En consecuencia, todo lo que permita saciar una necesidad, lo que sea útil, tendría razón de bondad, ya que gracias a ello se puede eliminar un dolor y alcanzar un placer. Fácilmente se ve la íntima conexión que, en un principio, guarda el u. con -el hedonismo

Los mismos utilitaristas, desde Bentham a Stuart Mill, han insistido en que utilidad debe entenderse en un sentido equivalente al de presencia de placer y ausencia de dolor.

2) La gradación de lo útil. Útil es todo aquello que puede satisfacer una necesidad y, por tanto, producir un placer. Pero, dentro de lo útil, pueden establecerse grados jerárquicos. La causa es doble. De una parte, porque dentro de los placeres hay unos más intensos que otros; de otra, y esto es lo más importante, porque el placer puede extenderse a más o menos individuos de la sociedad, de la comunidad social. En este punto radica la diferencia fundamental entre el hedonismo y el utilitarismo. Éste tiene una intensa preocupación social, frente al carácter más individualista y egoísta del primero. Al establecer una escala en lo útil, habrá de tenerse en cuenta este doble, decisivo, criterio: la intensidad del placer producido y la extensión a un mayor o menor número de individuos.

3) La matematización de lo útil. Con arreglo al doble criterio indicado, la aspiración del utilitarismo. es establecer una escala matemática dentro de la utilidad, como norma segura para regir la actividad moral del hombre. La *Ética*, dicen, debe transformarse en una ciencia «positiva», y, como todas ellas, someterse al método matemático. Bentham llegará a la afirmación de que la *Ética* debe ser tan exacta como las matemáticas

La maximización de lo útil. De acuerdo con lo antes dicho, la norma que debe guiar la conducta humana no será *utile est faciendum*, sino *maxime utile est faciendum* (se ha de hacer lo máximamente útil). **Un acto no será bueno cuando sea útil, sino cuando origine la máxima utilidad posible para el máximo número posible de miembros de la comunidad.** Esta sería la norma suprema de moralidad según el utilitarismo.

El utilitarismo tuvo un gran influjo en Inglaterra durante el s. XIX, En Estados Unidos, un movimiento paralelo en la misma época, con ciertas afinidades, fue el del pragmatismo . Tuvo también alguna influencia en Europa; así, p. ej., A. Manzoni sintió la necesidad de añadir a la 2a ed. de su obra *Osservazioni sulla morale cattolica* (Milán 1845) una larga crítica del sistema que funda la moral sobre la utilidad.

Lo más interesante del utilitarismo. Inglés ha sido algunas de las reformas sociales que propugnó, el estudio científico positivo de las necesidades materiales humanas y los análisis de la utilidad como conceptos utilizables en Economía, aunque la ciencia económica después haya modificado notablemente el concepto de utilidad que manejaban los utilitaristas del S. XIX. Pero, aparte de eso, sus premisas y conclusiones en el terreno de la *Ética* o Moral eran erróneas, al basarse en una concepción del hombre que negaba valor a la conciencia y a la voluntad y que no reconocía el primado objetivo de la ley moral.

Utilitaristas principales.

Jeremy Bentham (1748-1832), fue el creador y sistematizador del utilitarismo., hasta el punto que sus continuadores no hicieron más que retocar algunos de sus aspectos. En 1761 ya aparecen todos los elementos fundamentales del utilitarismo.: la identificación del bien con lo útil, la gradación de la utilidad, la matematización y la maximización del placer. Hay que destacar, como particularidad específica de Bentham dentro del utilitarismo., su insistencia en la cuantificación de la utilidad y del placer;

para ello establece unos criterios tratando de fijar una escala dentro de los diversos placeres. Dichos criterios son la intensidad, la seguridad, la proximidad, la duración, la pureza, la extensión y la fecundidad. Conjugando adecuadamente todos ellos, se puede llegar según él a asignar a cada placer un grado determinado.

James Mill. Londres, 1773-1836. Discípulo de Bentham, intentó fundamentar el utilitarismo en el atomismo psicológico asociacionista característico de la tradición inglesa del empirismo

John Stuart Mill (1806-73). Hijo del anterior, se interesó por las más diversas disciplinas filosóficas. En sus estudios éticos, especialmente en Utilitarianism, defendió y perfeccionó el utilitarismo. Siguiendo el camino marcado por su padre, quiso fundamentar la ética en la psicología asociacionista, manteniendo que toda moral necesita tomar sus principios básicos en el conocimiento de la estructura psíquica del ser humano. Atemperó el radicalismo del utilitarismo de Bentham mediante la introducción de las nociones de cualidad y altruismo. Con la primera, se opuso al intento de pura cuantificación del placer, sosteniendo que éste tiene una cualidad intrínseca irreductible al mero dato matemático. Con el segundo, suaviza el egoísmo, al que Bentham atribuye el papel básico en la motivación humana, señalando que tanto el uno como el otro han de considerarse como motores impulsantes de la conducta del hombre.

Digamos, para terminar, que el utilitarismo ha representado en la historia de las doctrinas éticas un intento de fundamentar la moral en una psicología asociacionista y en una matemática (de acuerdo con el criterio imperante de matematización del saber). Sus análisis del placer y de la utilidad, motores indiscutibles pero no únicos de la conducta humana, han supuesto una cierta contribución. Mas una concepción demasiado animalizada del hombre, con olvido de los factores racionales y de otros volitivos, le han llevado, incluso en el utilitarismo suavizado de Stuart Mill, a pasar por alto los sentimientos y afanes más elevados que mueven poderosamente la actividad humana.

Hedonismo

TEORÍA ÉTICA QUE IDENTIFICA EL BIEN CON EL PLACER.

Del término griego "*hedoné*", placer. La propuesta hedonista más importante es la de **Epicuro** y su escuela. En este punto es preciso tener cuidado pues podría parecer que Epicuro está a favor de una vida

preocupada por conseguir variados e intensos placeres, especialmente los corporales. Sin embargo, pocos filósofos han defendido esa interpretación y Epicuro no es uno de ellos. Epicuro no recomienda buscar siempre y en todo momento el placer o rehuir el dolor. Su propuesta es más bien utilizar la razón para examinar de forma serena y cuidadosa el beneficio o el daño que se siguen de cada una de nuestras apetencias y acciones. Se trata de ser inteligentes en la búsqueda de placeres y en la evitación de dolores, de algo así como una "aritmética del placer": hay que hacer un cálculo de los placeres y los dolores que se siguen de la realización de un deseo. Los placeres más valiosos son los puros o no mezclados con dolores, y no se pueden identificar con placeres momentáneos sino con los que comprometen estados duraderos del alma. Como consecuencia de la valoración racional de los placeres y los dolores, el epicureísmo acabó recomendado los "placeres del alma" (como la conversación entre amigos), antes que los "placeres del cuerpo", y una vida de moderación en las pasiones (ataraxia).

<http://www.acfilosofia.org/index.php/materialesmn/filosofia-y-ciudadania/93-filosofia-moral/397-eticas-teleologicas-y-deontologicas>

<http://apuntes-de-filosofia.blogspot.com.es/2008/01/el-formalismo-tico.html>

<http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiagriega/Presocraticos/IntelectualismoMoral.htm>

http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_natural

http://www.canalsocial.net/GER/ficha_GER.asp?id=5594&cat=etica
utilitarismo

<http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiagriega/Filosofiahelenistica/Hedonismo.htm>

Recursos complementarios:

<http://presencias.net/indpdm.html?http://presencias.net/educar/ht1040b.html>
1

<http://www.monografias.com/trabajos16/teorias-eticas/teorias-eticas.shtml>

Tomás de Aquino:

http://www.webdianoia.com/medieval/aquinate/aquino_etica.htm